

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

D. Jacinto Esclapés Díaz, Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad Amadeus Global Travel Distribution, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Salvador de Madariaga, nº 1, en virtud de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y por el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

1. PLAZO DE ALEGACIONES PARA EXCLUSIÓN Y FREEFLOAT A 24 DE NOVIEMBRE 2005

Durante el plazo de alegaciones acordado por la CNMV en relación con la solicitud de exclusión de negociación presentada por Amadeus, no se ha recibido en la Sociedad ninguna alegación relativa al procedimiento de exclusión de negociación de las acciones de Amadeus.

De acuerdo con la información facilitada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., entidad a través de la cual WAM Acquisition, S.A. (socio de control de Amadeus) ha formulado la orden sostenida de compra, desde el pasado 7 de julio de 2005 (fecha de formulación efectiva) hasta el 24 de noviembre de 2005, WAM Acquisition, S.A. ha comprado un total de 17.934.130 acciones clase A de Amadeus a través de dicha orden en el mercado, quedando a tal fecha un freefloat (excluyendo autocartera) de 7.367.906 de acciones de la clase A, lo que representa un 0,32% del capital social de la Sociedad.

Madrid, 28 de noviembre de 2005

Fdo. Jacinto Esclapés Díaz
Amadeus Global Travel Distribution, S.A.